



Libertad y Orden

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 093 DE 2017**

**( 02 FEB. 2017 )**

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR"

**EL PRESIDENTE DE LA  
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere los Artículos 38 y 40 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015, en cumplimiento del Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 38 de la Ley 909 de 2004 se estableció que "El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. A tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales.

Que el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, establece que "Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos".

Que mediante el Acuerdo 565 de 2016 la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los servidores públicos de Carrera Administrativa, en Período de Prueba, los empleados de Libre Nombramiento y Remoción, distintos a los de Gerencia Pública y los empleados que estén cumpliendo Comisión de Servicios en otra entidad;

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 8 del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 establece que el jefe de la entidad o nominador debe adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras se aprueba y se adopta el sistema propio de evaluación de la Entidad.

Que corresponde a las unidades de personal de las entidades públicas dar cumplimiento a lo establecido en el literal g) del Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, en el sentido de

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR"

implantar el Sistema de Evaluación del Desempeño al interior de la entidad de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

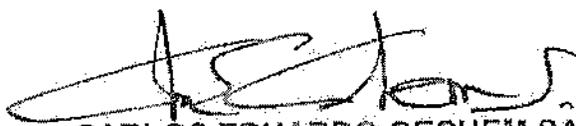
**ARTÍCULO PRIMERO.**- Adoptar para la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de Carrera Administrativa, en Período de Prueba, los empleados de Libre Nombramiento y Remoción, distintos a los de Gerencia Pública y los empleados que estén cumpliendo Comisión de Servicios en otra entidad, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

02 FEB. 2017



**CARLOS EDUARDO GECHEM SARMIENTO**

Presidente

Revisó: Rosa María Laborda Calderón, Secretaria General

Ana Elizabeth Hernández B. Contratista - Secretaria General

Elaboró: Myriam Ramírez Mejía, Gestor T3-11 (e)